

Oficio No. IPAM/UGDIMP/006-BIS/2024
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 07 de mayo de 2024
Asunto: Respuesta Oficio SA/COMEREP/0332/2024-Agenda Regulatoria

MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ
COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 10, Fracciones I, VII, X; Artículo 11, Fracciones I, IV y V del Reglamento Interior del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, y en atención a su Oficio SA/COMEREP/0332/2024, mediante el cual solicitan, en términos de lo dispuesto por los artículos 64 de la Ley General de Mejora Regulatoria, 61 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla y 39, fracción V del Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, que los Sujetos Obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante esa Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla para su consideración en los estudios pertinentes.

Por lo anteriormente solicitado, se informa que en el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante no se tienen propuestas para su atenta consideración.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

PA. 



IRAM ELIEZER MERCADO CARRILLO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MIGRANTE POBLANO

*IEM/lpe

cc: Martha Laris Patiño. - Directora General. - IPAM. - para su conocimiento. - Presente.